NOTA DNCP/DNC/N° 1371 /2018.

Asunción, 01 de febrero de 2018.

Señor.
RICARDO RAMON MEDINA MENDIETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.
PRESENTE:

REFERENCIA: ID. N° 340024 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- **Anexo C, Especificadores Técnicas:** Con referencia a "EN CAJAS ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA", se constata que los ítems se encuentran dirigidos a marcas determinadas, limitando a posibles oferentes, considerando el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, sugerimos a la convocante indicar en las especificaciones técnicas la marca y modelo de las impresoras, **ya que las tintas deben ser compatibles a dichas impresoras**. En caso de ser necesario, solicitamos a la convocante remitir una justificación técnica y legal, emitido por el departamento de informática con relación a los insumos solicitados.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera.
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NOI